

RESOLUCIÓN

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria pública de subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas para el ejercicio 2022, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 25 de mayo de 2016 de la Consejería de Educación y Cultura, se que aprueba las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias. (BOPA de 30 de mayo de 2016).

Segundo.- El Plan Estratégico de Subvenciones aprobado mediante Resolución de la Consejería de Educación de 28 de febrero de 2020 (BOPA de 6 de marzo), modificado por Resoluciones de 3 de diciembre de 2020, 1 de septiembre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 27 de mayo de 2022, incluye en el anexo I las subvenciones para las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias.

Tercero.- Por Resolución de 26 de julio de 2022 de la Consejería de Educación, se aprueba la convocatoria pública de ayudas con destino a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias para el ejercicio 2022 (extracto publicado en el BOPA de 3 de agosto de 2022), autorizándose el gasto por un importe total máximo de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (39.583 euros) para hacer frente a la convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 1403.422P.482029 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2021, de los cuales 7.000 euros se destinarán a federaciones y confederaciones y 32.583 euros a las asociaciones de madres y padres del Principado de Asturias.

Estado	Original	Página	Página 1 de 9
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160025711105700527		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
			 Site

Cuarto.- La totalidad de los solicitantes han justificado correctamente la subvención concedida, en los términos recogidos en el resuelto Decimo cuarto de la convocatoria, habiendo finalizado el plazo el 15 de septiembre de 2022.

Quinto.- Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras y convocatoria correspondientes y teniendo en cuenta que la Comisión de selección designada a tal fin y nombrada por Resolución de la Consejera de Educación con fecha 2 de septiembre de 2022, ha valorado las solicitudes de subvención, en las sesiones de 24 de octubre y de 7 de noviembre de 2022 levantándose las actas correspondientes.

Sexto.- Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, la comisión de selección se reúne el 23 de noviembre de 2022 y comprueba que no ha habido ninguna alegación y considera desestimar al AMPA CP BUENAVISTA I de Oviedo por no subsanar la documentación requerida. En esta sesión se acuerda la aprobación de los listados definitivos.

Séptimo.- Las entidades solicitantes cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiarios establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octavo.- Las entidades solicitantes se hallan al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y con la Hacienda del Principado de Asturias y han cumplido las obligaciones derivadas de ayudas y subvenciones concedidas anteriormente por órganos de la Administración del Principado de Asturias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollan, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado, artículo 149.1.30 de la Constitución.

Segundo- Los artículos 8 y 41 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, en cuanto a la competencia para la autorización del gasto.

Estado	Original	Página	Página 2 de 9
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160025711105700527		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			

Tercero.- En cuanto a la tramitación del procedimiento administrativo de esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias; la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

Quinto.- La Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias (BOPA de 30 de mayo de 2016); en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado mediante Resolución de la Consejería de Educación de 28 de febrero de 2020, modificado por Resoluciones de 3 de diciembre de 2020, 1 de septiembre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 27 de mayo de 2022, y las demás normas vigentes que sean de aplicación, en cuanto al procedimiento.

Sexto.- Los Presupuestos Generales para 2022, aprobados por Ley 6/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias, en cuanto a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para destinar a la presente convocatoria.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Conceder ayudas y disponer el gasto correspondiente, así como proponer el pago, con cargo a la aplicación 1403.422P.482029 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2022 por un importe total de 19.385,74 euros para las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas que se relacionan en el Anexo I, por la cuantía individual que en cada caso se detalla y de 6.300,00 euros para las federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y alumnas que se relacionan en el Anexo II, para el ejercicio 2022.

Estado	Original	Página	Página 3 de 9
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160025711105700527		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			

Segundo.- Desestimar los proyectos que se relacionan en el Anexo III, por los motivos que allí se indican.

Tercero.- La percepción de estas subvenciones es compatible con otras subvenciones o ayudas que se otorguen para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

Cuarto.- El abono de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado Décimo tercero de la Convocatoria, a la vista de que la totalidad de los solicitantes han justificado el gasto efectuado de la subvención concedida.

Quinto.- Disponer la publicación de esta Propuesta de Resolución, a los efectos de su notificación a los interesados, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Estado	Original	Página	Página 4 de 9	   Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160025711105700527			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				

ANEXOS

ANEXO I - LISTA DEFINITIVA DE AMPAS SELECCIONADAS

ASOCIACIÓN	NIF	PUNTUACIÓN										TOT ACTIVI	TOTAL	SOLICITAN	CONCEDIDO
		Nº ALUM	CPEB, CRA ó CEE	ACTIVIDADES											
				a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)					
AMPA CP SAN MIGUEL	G33263807	10	0	1,5	0	0	0	2	7,5	0	11	21	1.410,17 €	600,00 €	
AMPA CP SAN LAZARO	G33016643	10	0	0	1	0	0	2	3	2	8	18	915,55 €	514,29 €	
AMPA CRA SANTARBAS	G74370875	10	0	0	0	0	0	1	4,5	2	7,5	17,5	1.167,00 €	500,00 €	
AMPA CP VILLAMAYOR	G33389586	10	0	0	0	0	0	4	3	0	7	17	7.323,65 €	485,71 €	
APA COL NAL MIXTO SOTO BARCO	G33420969	10	0	0	0	0	0	2	4,5	0	6,5	16,5	1.000,00 €	471,43 €	
APA CP COLOMBRES	G33531088	8	1	0	0	0	0	4,5	3	0	7,5	16,5	3.000,00 €	471,43 €	
APA CP EDUCACION BASICA DE BOAL	G74045063	10	1	3	0	0	0	2	0	0	5	16	463,68 €	457,14 €	
AMPA CPEB EL SALVADOR	G33204215	10	1	0	0	0	0	5	0	0	5	16	1.102,26 €	457,14 €	
APA PASARELA	G33329970	10	0	1,5	0	0	0	1	3	0	5,5	15,5	1.168,51 €	442,86 €	
AMPA CP LA ERIA (OVIEDO)	G33333519	6	0	0	1	0	0	6	1,5	0	8,5	14,5	5.104,74 €	414,29 €	
AMPA CP CASANOVA	G74379231	10	0	0	0	0	0	3	1,5	0	4,5	14,5	600,00 €	414,29 €	
AMPA CP NARCISO SANCHEZ DE OLLONIEGO	G33473539	10	0	0	0	0	0	3	1,5	0	4,5	14,5	1.276,31 €	414,29 €	
APA CP DE EGB DE NOEGA DE	G33729062	8	0	1,5	0	0	0	1	3	1	6,5	14,5	2.200,00 €	414,29 €	

Estado	Original	Página	Página 5 de 9
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160025711105700527		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
		 Site	

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONTRUECES															
AMPA CP PABLO DE MIAJA	G33312489	10	0	1,5	0	0	3	0	0	0	4,5	14,5	600,00€	414,29 €	
AMPA CP MARCOS DEL TORNIELLO	G33134123	8	0	0	0	0	0	2	4,5	0	6,5	14,5	600,00€	414,29 €	
AMPA CP PRINCIPE FELIPE DE NAVELGAS	G74004243	10	1	0	0	0	0	2	1,5	0	3,5	14,5	584,36€	414,29 €	
AMPA CP EL LLANO	G33687393	8	0	1,5	0	0	0	2	1,5	1	6	14	600,00€	400,00 €	
AMPA CP VITAL AZA	G33360744	8	0	0	1	0	0	2	3	0	6	14	7.206,76	400,00 €	
AMPA PEÑA HIBEU	G74270000	10	1	0	0	0	0	3	0	0	3	14	1.828,60 €	400,00 €	
AMPA C. M ^a INMACULADA	G33100942	8	0	0	0	0	1,5	4	0	0	5,5	13,5	3.000,00 €	385,71 €	
AMPA C. STO. DOMINGO (NAVIA)	G33213471	8	0	0	0	0	0	3	1,5	1	5,5	13,5	2.327,97 €	385,71 €	
AMPA CP SALVADOR V. BERROS	G33359423	10	0	0	0	0	0	1	1,5	1	3,5	13,5	600,00 €	385,71 €	
AMPA EEI INFANTA LEONOR	G33569153	10	0	0	0	0	0	2	1,5	0	3,5	13,5	1.219,60,€	385,71 €	
AMPA CP CLARIN	G33634478	8	0	1,5	0	0	0	2	1,5	0	5	13	2.200,47 €	371,43 €	
AMPA CP EL CARBAYU	G33048638	8	0	0	1	0	0	1	3	0	5	13	1.059,55 €	371,43 €	
AMPA CP LORENZO NOVO MIER	G33329491	6	0	0	0	0	0	5		2	7	13	2.645,51 €	371,43 €	
AMPA CP S. JOSÉ DE CALASANZ	G33131046	8	0	0	3	0	0	2	0	0	5	13	3.902,59 €	371,43 €	
AMPA IES VIRGEN DE COVADONGA	G74071226	8	0	0	0	0	0	2	3	0	5	13	800,00 €	371,43 €	
AMPA CP PARQUE INFANTIL	G33321258	6	0	0	0	1,5	0	2	3	0	6,5	12,5	4362,70€	357,14 €	
AMPA CP RAMÓN DE CAMPOAMOR	G33326620	8	0	0	0	0	0	3	1,5	0	4,5	12,5	2.292,77 €	357,14 €	
AMPA C NTRA SRA BUEN CONSEJO	G33074972	8	0	0	0	0	0	4	0	0	4	12	600,00 €	342,86 €	
AMPA CP LLERÓN-CLARIN	G74067638	8	0	0	0	0	0	4	0	0	4	12	1.356,93 €	342,86 €	
AMPA CP VILLAFRIA DE OTERO	G33096181	8	0	3	0	0	0	1	0	0	4	12	600,00 €	342,86 €	

Estado	Original	Página	Página 6 de 9
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160025711105700527		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
		 Site	

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

AMPA CPEB AURELIO MENENDEZ	G33528399	10	1	0	0	0	0	1	0	0	2	12	677,30 €	342,86 €
AMPA CP PALACIO VALDÉS	G33277070	8	0	0	0	0	0	2	1,5	0	3,5	11,5	1945,56	328,57 €
AMPA CP RAMON MUÑOZ	G33057738	8	0	0	0	0	0	2	1,5	0	3,5	11,5	8.934,58 €	328,57 €
AMPA CP DARIO FREAN BARREIRA	G33678350	8	0	0	1	0	0	2	0	0	3	11	2.500,00 €	314,29 €
AMPA CP BAUDILIO ARCE	G33296690	6	0	0	0	0	0	2	3	0	5	11	6.637,39 €	314,29 €
AMPA CP DOLORES MEDIO	G33292939	8	0	0	0	0	0	3	0	0	3	11	4.101,76 €	314,29 €
AMPA CP JOVELLANOS (VEGADEO)	G33050766	8	0	0	0	0	0	1	1,5	0	2,5	10,5	600,00 €	300,00 €
AMPA CP PRINCIPE DE ASTURIAS (TAPIA)	G33098633	8	0	0	0	0	0	1	1,5	0	2,5	10,5	703,92€	300,00 €
AMPA CP ANTONIO MACHADO	G33622747	8	0	0	0	0	0	1	1,5	0	2,5	10,5	1.299,93€	300,00 €
AMPA C. AMOR DE DIOS	G33024092	6	0	0	0	0	0	4	0	0	4	10	400 €	285,71 €
AMPA CP LOS PERICONES	G52530987	8	0	0	0	0	0	1	0	1	2	10	2.050,95 €	285,71 €
AMPA CP REY PELAYO	G33632217	8	0	0	0	0	0	2	0	0	2	10	700,72 €	285,71 €
AMPA IES LA MAGDALENA	G33134826	6	0	0	0	0	0	4	0	0	4	10	600,00 €	285,71 €
AMPA C. PATRONATO SAN JOSE	G33740655	6	0	0	0	0	0	1	1,5	1	3,5	9,5	1.814,28 €	271,43 €
AMPA CP LA CORREDORIA	G74290222	6	0	0	0	0	0	2	1,5	0	3,5	9,5	1.000,00 €	271,43 €
AMPA C. NAZARET	G33133513	6	0	0	0	0	0	3	0	0	3	9	1.675,22€	257,14 €
AMPA CP LA FRESNEDA	G33586736	6	0	0	0	0	0	1	1,5	0	2,5	8,5	600,00 €	242,86 €
AMPA IES CARREÑO MIRANDA	G33370420	6	0	0	0	0	0	1	1,5	0	2,5	8,5	600,00 €	242,86 €
AMPA IES FERNÁNDEZ VALLIN	G33648544	6	0	0	0	0	0	1	1,5	0	2,5	8,5	914,91€	242,86 €
AMPA CP FOZANELDI	G33101650	6	0	0	0	0	0	2	0	0	2	8	1.513,05€	228,57 €

Estado	Original	Página	Página 7 de 9
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160025711105700527		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
		 Site	

ANEXO II

FEDERACION	NIF	PUNTUACIÓN							Total puntuación	SOLICITAN	CONCEDIDO
		Implicación de distintos sectores de la comunidad educativa y social	% N° Asociaciones	a)	b)	c)	d)	e)			
FAPA Miguel Virgós	G33052226	1	2	4	3	0	0	0	7	7.978,07 €	6.300,00 €

Estado	Original	Página	Página 8 de 9
Código Seguro de Verificación (CSV)		14160025711105700527	
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/	
			
		 Site	

ANEXO III

ASOCIACIÓN	NIF	CAUSA EXCLUSIÓN
AMPA CRA LLANES I		NO ESTÁ INSCRITA EN EL CENSO
AMPA URSULINAS DE JESÚS (GIJÓN)	G33769795	NO ESTÁ INSCRITA EN EL CENSO
AMPA CP EL VILLAR	G33048984	NO ESTÁ INSCRITA EN EL CENSO
AMPA C. URSULINAS (GIJÓN)	G33769795	NO ESTÁ INSCRITA EN EL CENSO
AMPA CP EL VILLAR	G33048984	NO ESTÁ INSCRITA EN EL CENSO
AMPA CP MANUEL FDEZ. JUNCOS	G33335258	NO SUBSANADO
AMPA VIRGEN DE LA LUZ	G33100785	NO SUBSANADO
AMPA CP LAVIADA	G33707233	NO SUBSANADO
AMPA CP LOS CAMPOS (GIJON)	G33747221	SUBSANADO ERRÓNEAMENTE
AMPA CP EL COTO	G33050063	SUBSANADO ERRÓNEAMENTE
AMPA CRA P. ALVARO DELGADO	G33539529	SUBSANADO ERRÓNEAMENTE
AMPA CP VENERANDA MANZANO	G33131764	SUBSANADO ERRÓNEAMENTE
AMPA CRA HUERNA-PAJARES	G33209016	SUBSANADO ERRÓNEAMENTE
AMPA CP INFIESTO (IÁblanu)	G33105966	SUBSANADO ERRÓNEAMENTE
AMPA EEI EL FUEJO	G74147927	SUBSANADO ERRÓNEAMENTE
AMPA CP LA CORREDORIA	G33057894	SUBSANADO ERRÓNEAMENTE
AMPA CP BUENAVISTA I	G33266982	NO SUBSANADO

Estado	Original	Página	Página 9 de 9
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160025711105700527		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			